Asesoría Jurídica
MBV./JNT./cdn.

MINISTERIO DE HACIENDA
- 6 NOV. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
E9619/2014
RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR $_____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $_____
IMPUT. _____

DEDUC. DCTO. _____

APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUBVENCIÓN PRESIDENCIAL OTORGADA A LA FUNDACIÓN TODO CHILENTER.

SANTIAGO, 28 SEPTIEMBRE 2015

EXENTO N° 305

VISTOS: El Decreto Exento N°351, de 2014, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio sobre Rendición de Cuentas de Subvención Presidencial, celebrado con fecha 18 de Noviembre de 2014, por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, representada por su Director Administrativo, don Cristian Riquelme Urra, la Subsecretaría de Hacienda, representada por el Subsecretario, don Alejandro Micco Aguayo, y la Fundación Todo Chilenter, representada por su Directora Ejecutiva, doña Irina Reyes Donoso, que fue aprobado por Decreto Exento de Hacienda N°351, de 4 de Diciembre de 2014.

2.- El Convenio sobre Rendición de Cuentas de Subvención Presidencial, celebrado con fecha 22 de Septiembre de 2015, por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, representada por su Director Administrativo, don Cristian Riquelme Urra, la Subsecretaría de Hacienda, representada por el Subsecretario, don Alejandro Micco Aguayo, y la Fundación Todo Chilenter, representada por su Directora Ejecutiva, doña Irina Reyes Donoso, que modificó el Convenio mencionado en el Considerando N°1 del presente Decreto Exento, el cual fue aprobado por Decreto Exento de Hacienda N°351, de 4 de Diciembre de 2015.

3.- Que, según lo señalado en el Oficio Ord. N°807, de 23 de Septiembre de 2015, el Director Administrativo de la Presidencia de República, solicita modificar el Convenio mencionado en el Considerando N°1 del presente Decreto Exento,

DECRETO:

APRUÉBASE, el siguiente Convenio de fecha 22 de Septiembre de 2015, que modifica el Convenio de Rendición de Cuentas de Subvención Presidencial, aprobado por Decreto Exento N°351, de 2014, del Ministerio de Hacienda, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN CONVENIO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIONES PRESIDENCIALES

En Santiago, a 22 de septiembre de 2015, entre la Presidencia de la República, representada por su Director Administrativo Don Cristian Riquelme Urra, Cédula de Identidad N°12.305.666-3, ambos domiciliados en calle Morandé N° 130 de Santiago, en adelante también "la Presidencia"; la Subsecretaría de Hacienda, representada por el Subsecretario don Alejandro Micco Aguayo, Cédula de Identidad N° 8.374.703-k, en adelante también "la Subsecretaría"; ambos domiciliados en la calle Teatinos N°120, Santiago y la Fundación Todo Chilenter, Rut N°65.178.170-1, representado por su Directora Ejecutiva Doña Irina Reyes Donoso, Cédula de Identidad N°12.499.887-5, y el Subdirector de Administración, Don Andrés Hermosilla, Cédula de Identidad N° 11.833.340-3, todos domiciliados en Calle Compañía N°4365, de la Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

Se ha acordado la siguiente modificación convenio de rendición de cuentas de subvención presidencial, celebrado con fecha 18 de noviembre de 2014, y aprobado mediante Decreto Exento N° 351 de fecha 4 de diciembre de 2014, modificándose el punto que expresa a continuación:

II. <u>FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:</u>

3.- El plazo para la ejecución total del Proyecto se extenderá hasta el 31 diciembre de 2015.

LOS PUNTOS QUE NO SE MENCIONAN EN ESTA MODIFICACIÓN, SE MANTIEN DEL CONVENIO ORIGINAL.

PERSONERIAS

El nombramiento del Subsecretario de Hacienda, don Alejandro Micco Aguayo, consta en el Decreto Supremo N° 445, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

El nombramiento de Director Administrativo de la Presidencia de la República, Cristian Riquelme Urra, consta en el Decreto Supremo N° 738, de 2014, del Ministerio del Interior.

La designación de la Directora Ejecutiva doña Irina Reyes Donoso, de la Fundación Todo Chilenter, consta en el siguiente documento.

Acta Sesión Ordinaria del Directorio Fundación todo Chilenter, de fecha treinta de marzo de dos mil quince, reducida a escritura pública de fecha siete de abril de dos mil quince, ante don Osvaldo Pereira González, Notario Público de Santiago.

Para constancia, previa lectura, firman Cristian Riquelme Urra, Director Administrativo, **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario, **MINISTERIO DE HACIENDA.** Irina Reyes Donoso, Andrés Hermosilla Cuevas, Representante Legal, **FUNDACIÓN TODO CHILENTER."** Hay cuatro firmas y timbres.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

RODRIGO VALDES PULIDO
Ministro de Hacienda

Visación Subsecretario de Hacienda

MODIFICACIÓN CONVENIO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS
SUBVENCIONES PRESIDENCIALES

En Santiago, a 22 de septiembre de 2015, entre la Presidencia de la República, representada por su Director Administrativo Don Cristian Riquelme Urra, Cédula de Identidad N°12.305.666-3, ambos domiciliados en calle Morandé N° 130 de Santiago, en adelante también "la Presidencia"; la Subsecretaria de Hacienda, representada por el Subsecretario don Alejandro Micco Aguayo, Cédula de identidad N° 8.374.703-k, en adelante también "la Subsecretaría"; ambos domiciliados en la calle Teatinos N°120, Santiago y la Fundación Todo Chilenter, Rut N°65.178.170-1, representado por su Directora Ejecutiva Doña Irina Reyes Donoso, Cédula de Identidad N°12.499.887-5, y el Subdirector de Administración, Don Andrés Hermosilla, Cédula de Identidad N° 11.833.340-3, todos domiciliados en Calle Compañía N°4365, de la Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

Se ha acordado la siguiente modificación convenio de rendición de cuentas de subvención presidencial, celebrado con fecha 18 de noviembre de 2014, y aprobado mediante Decreto Exento N° 351 de fecha 4 de diciembre de 2014, modificándose el punto que expresa a continuación:

II. <u>FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:</u>

3.- El plazo para la ejecución total del Proyecto se extenderá hasta el 31 diciembre de 2015.

LOS PUNTOS QUE NO SE MENCIONAN EN ESTA MODIFICACIÓN, SE MANTIEN DEL CONVENIO ORIGINAL.

PERSONERIAS

El nombramiento del Subsecretario de Hacienda, don Alejandro Micco Aguayo, consta en el Decreto Supremo N° 445, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

El nombramiento de Director Administrativo de la Presidencia de la República, Cristian Riquelme Urra, consta en el Decreto Supremo N° 738, de 2014, del Ministerio del Interior.

La designación de la Directora Ejecutiva doña Irina Reyes Donoso, de la Fundación Todo Chilenter, consta en el siguiente documento.

Acta Sesión Ordinaria del Directorio Fundación todo Chilenter, de fecha treinta de marzo de dos mil quince, reducida a escritura pública de fecha siete de abril de dos mil quince, ante don Osvaldo Pereira González, Notario Público de Santiago.

Para constancia, previa lectura, firman

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Julian Riquelme Urra
Director Administrativo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario
MINISTERIO DE HACIENDA

Irina Reyes Donoso
Representante Legal
FUNDACIÓN TODO CHILENTER

Fundación Todo Chil@nter
chil@nter
Dirección Ejecutiva

Andrés Hermosilla Cuevas
Representante Legal
FUNDACIÓN TODO CHILENTER